MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Intendencia Municipal

iindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá

IX Departamento de Paraguarí

Email: muni_quiindy@hotmail.com

Contrato N° 05/2014

En la Ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 14 días del mes de abril del año dos mil catorce, se hallan reunidos en el Despacho de la Intendente Municipal, por una parte la Sra. Prof. María Gloria Caballero C.I. N°: 593.047 y la Secretaria General Srta. Luz María Cuenca con C.I. Nº: 4.872.951, con domicilio en la Calle San Lorenzo esq. Teniente Recalde en representación de la Municipalidad de Quiindy denominada en adelante la CONTRATANTE y el representante de la Empresa H. PETERSEN, los señores JUAN MARIA PETERSEN LANUS, Director y JUAN PABLO LURASCHI, Apoderado, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR, CON PROVISION DE MATERIALES 05/2014.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

:

1. OBJETO.

CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR, CON PROVISION DE MATERIALES 05/2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Secretaria General

Maria Gloria Caballero Fretes
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Intendencia Municipal

iindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá

IX Departamento de Paraguarí

Email: muni_quiindy@hotmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014		*2*	*0*	*0*	*240*	*30*	*011*	*09*	*47.766.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 270947

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa N° 05/2014, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE QUIINDY*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 91/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	1	*SERVICIOS REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR, CON PROVISION DE MATERIALES*	*Unidad*	*3*	*15.922.000.-*	*47.766.000.-*

Total: *47.766.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Lu... ...ca Méndez
Secretaria General

María Gloria Caballero Fretes
INTENDENTE MUNICIPAL

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 08 meses computados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Secretaria General

Maria Gloria Caballero Fretes
INTENDENTE MUNICIPAL

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 14 días del mes de abril del año dos mil catorce.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY · SECRETARIA GENERAL ·

.....

Luz María Cuenca

Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL · DEPARTAMENTO EJECUTIVO · QUIINDY

.....

Prof. María Gloria Caballero

Intendente Municipal

.....

JUAN MARIA PETERSEN LANUS

Director Empresa H. PETERSEN

.....

JUAN PABLO LURASCHI

Apoderado